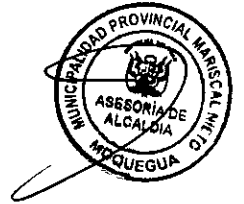




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00190-2017-A/MPMN

Moquegua, **03 MAYO 2017**

VISTOS: El Informe Legal N° 355-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 312-2017-GDES/GM/MPMN, Informe Múltiple N° 018-2017-GPP/GM/MPMN, Informe N° 346-2017-SPPPR/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 312-2017-GDES/GM/MPMN, de fecha 19 de abril de 2017, el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita se acredite mediante acto resolutorio al responsable de la actualización del tarifario de servicios no exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como responsable por área ante la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, para trabajar la actualización del tarifario de servicios no exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a través de una estructura de costos que refleje el costo real del servicio que se brinda, a fin de darle sostenibilidad a la prestación del servicio;

Que, con Informe Legal N° 355-2017-GAJ/MPMN, de fecha 25 de abril de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina ACREDITAR como responsable de la actualización del tarifario de servicios no exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al profesor Juan Chipana Condori, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, como responsable de la actualización del tarifario de servicios no exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al funcionario público:

- Profesor Juan Chipana Condori - Sub Gerente de Desarrollo Social;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario público acreditado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

